Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

RESOLUCIÓN 056 DE 2023

Por la cual se confirman juntas de coordinaciones municipales con planchas únicas en el Departamento del Santander

La Junta Nacional de Coordinación del Movimiento Político Colombia Humana, en uso de las facultades consagradas en la Constitución, la Ley 1475 de 2011, la Ley 130 de 1994, y los estatutos, conforme a la Resolución No. 7417 del 15 de octubre de 2021, Resolución No.0972 de enero 26 de 2022, Resolución No. 5029 del 02 de noviembre de 2022 y Resolución 1761 del 01 de marzo de 2023 expedidas por Consejo Nacional Electoral y las Resoluciones No 03, 04 y 05 de 2023, proferidas por la Junta Nacional de Coordinación del Movimiento Político Colombia Humana.

CONSIDERANDO:

1. Que como lo ha referido la H. Corte Constitucional[1] en la estructura de la Constitución Política de 1991, se puede advertir un diseño complejo de principios, derechos e instituciones que conforman una constitución democrática, tal y como ocurre con la constitución ecológica[2] o la constitución económica.[3] Dentro de la parte dogmática de la Constitución de 1991 se pueden identificar los principios que sustentan la constitución. El principio central es el democrático (Preámbulo y art. 1) que sufrió una transformación relevante, puesto que en el actual diseño constitucional la democracia se amplió del modelo representativo al modelo participativo y pluralista.

2. Que esta evolución de nuestra Carta Política conlleva a lo que la Corte Constitucional[4] ha denominado como *"el tránsito de la democracia representativa a la participativa",* lo que sin duda afianza aún más la participación activa del ciudadano dentro de las diferentes etapas democráticas y de participación para la conformación del poder político, las cuales van desde el propio derecho político de elegir y ser elegido, pasando al colectivo de conformación de partidos o agrupaciones políticas, el derecho al sufragio universal y los mecanismos de participación ciudadana, razón de ser de esta democracia participativa que tiene el carácter de universal y expansiva[5].

3. Que la Constitución Política se ocupó de regular en el artículo 40 los derechos políticos de los ciudadanos[6] donde se reconoce el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político para hacer efectivos estos derechos, pudiéndose constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna (manifestación activa del estatus de ciudadano) [7], formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas[8].

[1] Corte Constitucional, Sentencia SU-257 de 2021.

[2] Corte Constitucional, Sentencia C-032 de 2019.
[3] Corte Constitucional, Sentencia C-865 de 2004.
[4] Corte Constitucional, Sentencia T-637 de 2001.
[5] Corte Constitucional, Sentencias SU-122 de 2001 y SU-257 de 2021.
[6] Corte Constitucional, Sentencia C-329 de 2003.

4. Que el artículo 107 superior garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar, desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, ello implica el reconocimiento del ciudadano como actor potencial de la organización del Estado "*con miras a que pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político*."[9] En cuanto a las cargas que conlleva a los partidos o agrupaciones políticas, determina la norma que ellos deben organizarse democráticamente y de manera obligatoria tendrán como principios en su actuar los de transparencia, objetividad, moralidad y equidad de género.

5. Que el artículo 262 superior, determina que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica seleccionarán sus candidatos mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la ley y los estatutos.

6. Que el artículo 7º de la ley 130 de 1994 regula la obligatoriedad del cumplimiento de los estatutos que deben ser aplicados en la organización y el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

7. Que artículo 1° de la ley 1475 de 2011 estatutaria de la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos[10] con personería jurídica, estableció que los principios de organización y funcionamiento de éstos deben estar regulados conforme a la constitución, la ley y los estatutos.

8. Que el CNE mediante Resolución No. 7417 del 15 de octubre de 2021 reconoció la personería jurídica al Movimiento Político Colombia Humana y ordenó su inscripción en el Registro Único.

9. Que por Resolución No. 5029 del 02 de noviembre de 2022, el CNE decidió el REGISTRO de los ESTATUTOS del MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA y ordenó el registro de algunos de sus directivos.

10. Que el Consejo Nacional Electoral con ponencia del Honorable Magistrado Benjamín Ortiz, argumenta en las consideraciones tenidas en cuenta en la Resolución 0354 del 2023, los fundamentos del aplazamiento de la Asamblea Nacional del Movimiento Político Colombia Humana determinada en la Resolución 003 del 2022, y toma como fundamento (que el parágrafo del artículo 20 de los Estatutos de Colombia Humana) que señala que Todos los municipios deben estar representados y expone lo siguiente:

Página 47 " En tercer lugar, alegan los impugnantes que la expedición de la Resolución 003 de 2022, vulnera el artículo 5 de los Estatutos del MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA, que hace referencia a la autonomía territorial, en la medida que se está perdiendo dicha autonomía y poder de decisión de los territorios, al permitir que las convocatorias sean de total dependencia de la central para su realización y que además se deba enviar a la plataforma para su validez, generando que desde la central nacional se autorice la realización de la Asamblea del territorio".

Con respecto a este punto, se analizó el cuerpo estatutario del MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA y se observó que el proceso de convocatoria y realización de la Asamblea Nacional depende en primer lugar de la elección de los delegados/as elegidos en Asambleas Municipales. Además, se debe tener en cuenta que tal organización se encuentra presente en los 32 departamentos de Colombia, y que a la fecha están inscritos en la plataforma nodos en 1.050 municipios y en 65 países a nivel internacional.

Sobre el particular, se documenta por parte del MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA que a la fecha del 17 de noviembre de 2022 solo se han realizado 41 asambleas municipales de 1.050 municipios donde tienen militantes y el deber ser, es que todos los municipios con presencia estén representados, para lo cual es indispensable que en dichos municipios se realicen las asambleas para la elección de los delegatarios a la Asamblea Ordinaria Nacional y que por lo tanto se expidió la Resolución 004 de 2022, mediante la cual, se estableció los mecanismos de representación de poblaciones.

En este sentido, **no se observa vulneración a la autonomía territorial, en la medida que desde la central son los legitimados para la convocatoria y realización de las Asambleas municipales, las cuales se han ido llevando a cabo, con el propósito de garantizar la participación de todos los nodos existentes en los 1.050 municipios y ser la instancia principal de decisión, para ejercer la vocería política del Movimiento a nivel municipal."** (negrilla fuera de texto).

11. Que el artículo 11 de los estatutos del movimiento establece entre otras cosas, las formas organizativas propias de cada uno de los territorios y sectores de los diferentes niveles, desde lo municipal, lo local, lo nacional e internacional.

12. Que el Artículo 15 de los Estatutos del movimiento regula la conformación de las asambleas "Asambleas Municipales y Distritales".

13. Que los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos describen las asambleas municipales, distritales y en el exterior y sus funciones.

14. Que en el parágrafo del artículo 20 de los estatutos describe los parámetros mínimos para incluir en la reglamentación de la selección de delegados, que tiene como finalidad garantizar la participación democrática de todos los municipios en la segunda Asamblea Nacional de Colombia Humana.

"Artículo 20. Conformación. La Asamblea Nacional será integrada por los delegados y delegadas elegidos/as por votación popular, para lo cual podrá implementarse el voto electrónico de los miembros del Movimiento en las Asambleas Regionales y Municipales, y las causas articuladas a nivel nacional y por delegados por derecho propio según reglamentación expedida por el Comité Ejecutivo.

Parágrafo: Los siguientes son parámetros mínimos para incluir en la reglamentación de la selección de delegados:

Todos los municipios deben estar representados.**"** (Negrilla fuera de texto).

15. Que el 10 de febrero de 2023, la JNC del Movimiento, profirió la Resolución No. 003 "por medio de la cual se reglamenta la realización de las asambleas territoriales del orden municipal, distrital y del exterior", determinando en el numeral 3ª del Artículo 17 que: "Requisitos para integrar la Junta de coordinación municipal, distrital y del exterior. Las personas que van a integrar la Junta de coordinación municipal, distrital y del exterior, consejo de control ético y veedor deben tener mínimo tres (3) meses de militancia activa dentro del Movimiento, certificado a través de registro de afiliación en plataforma." (Subrayado fuera de texto).
16. Que el 15 de febrero de 2023 la JNC del Movimiento profirió la Resolución No. 004 "Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución No. 003 del 10 de febrero de 2023".
17. Que el 20 de febrero de 2023 la JNC del Movimiento profirió la Resolución No. 005 "Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución No. 004 del 15 de febrero de 2023" y dispone en su Artículo 7° la posibilidad de suspender las asambleas.
18. Que se inscribieron planchas únicas en diferentes municipios de la geografía nacional para la elección de las juntas coordinadoras municipales de la Colombia Humana.
19. Que las planchas inscritas fueron votadas por unanimidad.
20. Que es necesario hacer el reconocimiento de cada una de ellas organizando las juntas electas en el departamento correspondiente.
21. Que reconocidas las juntas cada una de ellas debe designar los delegados ante el pacto histórico conforme a lo señalado en la resolución 022, la resolución 042 y la resolución 048 de 31 de marzo de 2023.
22. Que las juntas del exterior y con planchas únicas fueron votadas por la plataforma digital zoom y a través de la plataforma de Colombia Humana en www.colombiahumana.co

Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

R E S U E L V E:

Artículo 1° — Reconózcanse las siguientes juntas con planchas únicas integradas por las personas relacionadas e identificadas en los municipios que aparecen a continuación del departamento del Santander conforme el artículo 1 de la resolución No. 4 de 2023 (por medio del cual se modificó el artículo 18 en su parágrafo 6 de la resolución No. 03 de 2023)

ID lista	Nombre de la lista o ID Candidato	departamento	municipio	Localidad	Cargo en junta	Nombres	Apellidos
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Comunicaciones	Emel	Poveda Villafañe
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Coordinador 1	Luis Francisco	Bustamante Diaz
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Coordinador 2	Nohora	Pedraza Araque
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Coordinador 3	Emel	Poveda Villafañe
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Coordinador 4	Amparo	Diaz Guerra
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Derechos Humanos	Luis Francisco	Bustamante Diaz
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Electoral	Amparo	Diaz Guerra
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Formación	Nohora	Pedraza Araque
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Gestión Política	Álvaro	Parada Fernández
48448	Unica	Santander	Barichara	No Aplica	Internacional		
14883	14883	Santander	Barichara	No Aplica	Veedor Municipal	Luis Francisco	Bustamante Diaz
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Comunicaciones	Divoneyda Rosa	Valencia Moreno
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Coordinador 1	Meyeli	Quiroga Guzmán
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Coordinador 2	Juliana Marcela	Penagos Vargas
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Coordinador 3	Esnoraldo	Córdoba Marín
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Coordinador 4	Will Davinson	Pardo Martínez
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Derechos Humanos	Rebeca	Cano Taborda
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Electoral	Orlando	Mejia Silva
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Formación	Jaider Alexander	Olarte Gonzáles
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Gestión Política	Camila Andrea	Serna
48977	Cimitarra Humana	Santander	Cimitarra	No Aplica	Internacional		
49168	49168	Santander	Cimitarra	No Aplica	Veedor Municipal	Hawer Yamith	Aguilar Amado
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Comunicaciones	Karen Yuliana	Rojas Correa
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Coordinador 1	John Miguel	Ramirez Sierra
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Coordinador 2	Dora Janeth	Ramirez Peña
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Coordinador 3	Nelson	Figueroa Mejia
46913	CONCEPCION	Santander	Concepcion	No Aplica	Coordinador 4	Diusidilma	Santos De

Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

	HUMANA						Alvarado
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Derechos Humanos	Gladys Ofelia	Merchan
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Electoral	Dora Milena	Ordoñez
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Formación	Gladys Patricia	Aceros Chaparro
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Gestión Política	Yeimy Paola	Antolinez Alvarado
46913	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Internacional		
46941	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Consejo de Control Ético 1	Sady Daniel	Ramirez Sierra
46941	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Consejo de Control Ético 2	Neider Albeiro	Quintero Alvarado
46941	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Consejo de Control Ético 3	Marceliano	Alvarado Niño
46941	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 1		
46941	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 2		
46941	CONCEPCION HUMANA	Santander	Concepcion	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 3		
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Comunicaciones	Henry Hermes	Angarita Reyes
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Coordinador 1	Aderaldo	Arévalo León
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Coordinador 2	Luis Alberto	Arenas Serrano
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Coordinador 3	Rosa Patricia	Cortes Salgado
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Coordinador 4	Maria Teresa	Escobar Blanco
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Derechos Humanos	Jose Manuel	Arevalo
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Electoral	Fabio	Gómez
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Formación	Luis Felipe	Ramírez Arciniegas
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Gestión Política	Orlando Francisco	Torrado Lizarazo
44791	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Internacional		
44892	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Consejo de Control Ético 1	Leidy Bibiana	Arroyave Blanco
44892	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Consejo de Control Ético 2	Nelson	Sánchez Plata
44892	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Consejo de Control Ético 3	Lubin	Bautista Ruiz
44892	CONTRATACION	Santander	Contratacion	No Aplica	Consejo de	Raul	Bautista Rubio

	HUMANA				Control Ético sup 1		
44892	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 2	Rogelio	Beltran Velasco
44892	CONTRATACION HUMANA	Santander	Contratacion	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 3	Ruben Dario	Mendoza
48465	48465	Santander	Contratacion	No Aplica	Veedor Municipal	Rafael	Pinzón
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Comunicaciones	Oscar Orlando	Quintero Jaimes
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Coordinador 1	Willian	Ramirez Careño
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Coordinador 2	Mileidy Johanna	Segura Perez
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Coordinador 3	Juan De Jesus	Jaimes Reatiga
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Coordinador 4	Ilsa Ivonne	Mateus Mateus
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Derechos Humanos	lader	Forero Cordero
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Electoral	Gilma Yolanda	Valbuena Pallares
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Formación	Yemerson	Hernández Martínez
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Gestión Política	José Anunciación	Merchan Basto
36992	Unidos por floridablanca	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Internacional		
32166	CONSEJO ETICO DE CONTROL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	Santander	Floridablanca	Com1 Florida-casco Antiguo	Consejo de Control Ético 1	Raul	Guerrero Rubio
32166	CONSEJO ETICO DE CONTROL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	Santander	Floridablanca	Com1 Florida-casco Antiguo	Consejo de Control Ético 2	Leydy	Lopez
32166	CONSEJO ETICO DE CONTROL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	Santander	Floridablanca	Com1 Florida-casco Antiguo	Consejo de Control Ético 2	Elizabeth	Diaz
32166	CONSEJO ETICO DE CONTROL	Santander	Floridablanca	Com1 Florida-casco Antiguo	Consejo de Control Ético sup	Eliecer	Pico Cano

Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

	MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.				1		
32166	CONSEJO ETICO DE CONTROL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	Santander	Floridablanca	Com1 Florida-casco Antiguo	Consejo de Control Ético sup 2	Karolay Stefania	De Francisco Medina
32166	CONSEJO ETICO DE CONTROL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	Santander	Floridablanca	Com1 Florida-casco Antiguo	Consejo de Control Ético sup 3	Eliecer	Gaitan Marin
17684	17684	Santander	Floridablanca	Comuna 8 La Cumbre- El Carmen	Auditor Interno	Carlos	Suárez
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Comunicaciones	Juan Pablo	Galeano
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Coordinador 1	Carlos Andres	Piamonte Rodriguez
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Coordinador 2	Natalia	Vargas Vargas
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Coordinador 3	Zulay	Cadena Aguilar
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Coordinador 4	Kenny Alejandro	Velasco Grandas
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Derechos Humanos	Ingrid Marcela	Reyes Acero
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Electoral	José	Lagos
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Formación	Jennifer	Ariza Cadena
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Gestión Política	Angie Rocío	Ariza Peña
35604	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Internacional		
38249	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Consejo de Control Ético 1	Deiby Duvan	Galeano Mendoza
38249	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Consejo de Control Ético 2	Lisseth Angélica	Castillo Marín
38249	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Consejo de Control Ético 2	Carmen Vitalia	Martínez
38249	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 1		
38249	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 2		
38249	Güepsa	Santander	Guepsa	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 3		
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Comunicaciones	Juan Carlos	Sanchez Cruz
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Coordinador 1	Luis Francisco	Chavez Niño
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Coordinador 2	Lidia Janith	Hernandez Galeano
47810	COLOMBIA	Santander	Landazuri	No Aplica	Coordinador 3	Jackeline	Marquez

Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

	HUMANA LANDAZURI SANTANDER						Santamaria
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Coordinador 4	Ever	Jimenez Vargas
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Derechos Humanos	Elxi Yulieth	Osorio Hernadez
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Electoral	Dayana	Gamboa
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Formación	Angy Yabeth	Ariza Rincon
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Gestión Política	Miguel Antonio	Caro Ortiz
47810	COLOMBIA HUMANA LANDAZURI SANTANDER	Santander	Landazuri	No Aplica	Internacional		
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Comunicaciones	Cecilia	Mosquera Rodriguez
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Coordinador 1	Doris Zulema	Rodriguez Carrillo
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Coordinador 2	Jose Gustavo	Avendaño
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Coordinador 3	Jesus	Navas Garcia
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Coordinador 4	Marlen	Mosquera Rodriguez
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Derechos Humanos	Elida	Gamboa
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Electoral	Maria Isabel	Caro Bernal
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Formación	Orlando	Mosquera Rodriguez
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Gestión Política	Tilson	Gomez Rueda
45974	UNIDOS PODEMOS	Santander	Puente Nacional	No Aplica	Internacional	Guillermo	Sanchez
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Comunicaciones	Jhon Edinson	Cuesta Montes
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Coordinador 1	Lucely	Suarez Peña
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Coordinador 2	Julian Sneyder	Arcos Estevez

Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Coordinador 3	Yenny Caolina	Vasquez Pinzon
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Coordinador 4	Wilson	Jinenez Bautista
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Derechos Humanos	Juan Felipe	Soto Melendez
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Electoral	Tulia Ines	Passos Lopez
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Formación	Moises	Velasquez
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Gestión Política	Samuel	Fuentes Mora
47343	Puerto Wilches humana	Santander	Puerto Wilches	No Aplica	Internacional		
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Comunicaciones	Pedro Alejandro	Herrera Gómez
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Coordinador 1	Sussana	Ortiz
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Coordinador 2	Noelba	Neira
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Coordinador 3	Isnardo	Vesga Pineda
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Coordinador 4	Luis Eduardo	Muñoz Perez
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Derechos Humanos	Edwin Fabián	Romero Morato
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Electoral	Valdemar	Cárdenas Bayona
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Formación	Giovanny Andrés	Rueda Guzman
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Gestión Política	Hover Roldán	Izaquita Alonzo
48992	Junta de coordinación municipal	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Internacional		
46451	46451	Santander	San Vicente De Chucuri	No Aplica	Veedor Municipal	Sayda Milena	Rojas Acevedo
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Comunicaciones	Oscar Fabian	Pico Rangel
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Coordinador 1	Martha	Esperanza Castañeda
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Coordinador 2	Camilo Andres	Ayala Cala
31459	HumanaMente	Santander	Socorro	No Aplica	Coordinador 3	Jaime	Galvis Baez

Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

	Comuneros						
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Coordinador 4	Blanca Estrella	Mateus Herreño
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Derechos Humanos	Agmen Jaseth	Carvajal Gómez
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Electoral	Edilma	Mateus Herreño
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Formación	Ana Celia	Mateus Herreño
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Gestión Política	Jaime Leonardo	Galvis Mateus
31459	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Internacional		
47510	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Consejo de Control Ético 1	Camilo Hernan	Gomez Gomez
47510	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Consejo de Control Ético 2	Fabio Andres	Gomez Perez
47510	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Consejo de Control Ético 3	Luz Marina	Quiroga Cadena
47510	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 1		
47510	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 2		
47510	HumanaMente Comuneros	Santander	Socorro	No Aplica	Consejo de Control Ético sup 3		
44773	44773	Santander	Socorro	No Aplica	Auditor Interno	Diana Maria	Suarez Rodriguez
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Comunicaciones	Henry Orlando	Leyton Forero
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Coordinador 1	Segundo Anibal	Rodriguez Velazco
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Coordinador 2	Monica Alejandra	Castañeda Herrera
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Coordinador 3	Angy Jimena	Hernandez Diaz
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Coordinador 4	Miguel Roberto	Hernandez
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Derechos Humanos	Fabio Andres	Galeano Pinzon
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Electoral	Aida Ruth	Castelblanco Florez
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Formación	Jose Aramis	Bonces Ariza
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Gestión Política	Carlos Gustavo	Quiroga Reyes
46996	Lista No. 1.	Santander	Velez	Otros	Internacional	Rosa Emelina	Torres Quiroga
47121	De velez y muy de velez	Santander	Velez	Otros	Consejo de Control Ético 1	Jose Manuel	Galeano Lopez
47121	De velez y muy de velez	Santander	Velez	Otros	Consejo de Control Ético 2	Diana Milena	Diaz Zanabria
47121	De velez y muy de velez	Santander	Velez	Otros	Consejo de Control Ético 3	Lina Maria	Pinzon Ariza
47121	De velez y muy de velez	Santander	Velez	Otros	Consejo de Control Ético sup 1	Ludy Adriana	Mateus Bareño

47121	De velez y muy de velez	Santander	Velez	Otros	Consejo de Control Ético sup 2	Brayan Felipe	Nieves Diaz
47121	De velez y muy de velez	Santander	Velez	Otros	Consejo de Control Ético sup 3	Arly Constanza	Ramirez Cardenas

Artículo 2° — Los municipios donde no se haya realizado asambleas para la elección de juntas municipales, podrán realizarlas durante los fines de semana de los meses de abril y de mayo de 2023, para lo cual deberá solicitar a la plataforma la realización de las mesas preparatorias conforme a las Resoluciones 003,004 y en especial la resolución 021 de 2023 expedidas por la Junta Nacional de Coordinación.

Artículo 3° — Comuníquese esta resolución a través del portal web de Colombia Humana www.colombiahumana.co en la sección de Descargas de Resoluciones 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de marzo de 2023

Movimiento Colombia Humana

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página oficial del movimiento: www.colombiahumana.co

Junta Nacional de Coordinación del Movimiento Político Colombia Humana

CARMEN ANACHURYDIAZ
Vicepresidenta

MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ
Secretario General

DANIEL FELIPE BECERRA MONTOYA
Enlace Participación y Plataforma en Red

JORGE IVAN GIRALDO SANCHEZ
Enlace Internacional

EMILDA VALDERRAMA MOSQUERA
Enlace Derechos Humanos